



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1844/2022

No. Crédito 4429200694

Adeudo \$1,924.40 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1519/2021

162102



NOMBRE: DURAN GOMEZ MARIA MINERVA
DOMICILIO: MORELOS NO. 747 C.P.25000
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

CONCEPTO: MULTA CONTENIDA EN OFICIO 1844/2022 DE FECHA 30/03/2022 IMPUESTA POR PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA POR LA CANTIDAD DE \$1,924.40 MAS ACCESORIOS

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

ACUERDO DE NOTIFICACION

Esta autoridad fiscal conforme a lo dispuesto por los artículos 711 y 712 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila, y 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 16 párrafo primero, fracciones V, VI, VII, XVI, XXIII, XXVI y XLI, 39, fracciones I, II, V, VI, XIV, XV, XXII y XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. No. 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese al deudor señalado en la parte superior de este documento, la resolución identificada en el apartado de CONCEPTO; acto que deberá efectuarse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

SEGUNDO.- En el acto de notificación apercibir al deudor que conforme a lo señalado por el artículo 126 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, deberá efectuar el pago del monto del crédito, más los accesorios legales que correspondan, dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación del documento, o comprobar ante esta autoridad que se ha interpuesto algún medio de defensa legal, en cuyo caso deberá garantizar el interés fiscal en cualquiera de las formas que contempla el artículo 123 del Código antes señalado.

TERCERO.- Adviértase al deudor, que de no atender la resolución en el plazo indicado o no compruebe haber interpuesto algún medio de defensa legal, se iniciará en su contra el procedimiento administrativo de ejecución, para obtener el pago del crédito.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 9 DE JUNIO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN FISCAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO



0786

442920069A

04 MAY 2022
RECIBIDO
SALTILLO COAHUILA

Oficio 184/2022

**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN DE SALTILLO,
COAHUILA.**

DOMICILIO CONOCIDO.

PRESENTE.-

En autos del expediente 1519/2021, relativo al JUICIO DE DIVORCIO, promovido por **GABRIELA SUAREZ SANCHEZ** en contra de **GABINO MELENDEZ GUALAJARA**, se dictó un auto que en su parte conducente a la letra dice:

" Saltillo, Coahuila; a treinta de marzo de dos mil veintidós.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la licenciada **MARÍA MINERVA DURÁN GÓMEZ** por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, en cuanto a su solicitud, se hace efectivo el apercibimiento que se le hizo mediante auto de uno de diciembre de dos mil veintiuno, por lo que se le aplica una multa de veinte unidades de medida y actualización, al efecto gírese atento oficio a la **Administración Local de Recaudación de Saltillo, Coahuila**, a fin de que proceda a hacer efectiva la multa decretada y la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento para el fondo del mejoramiento de la administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, se ingrese al fondo de mejoras de la administración de justicia del Poder Judicial del Estado haciéndole de su conocimiento que el domicilio de dicha persona lo es el ubicado en calle Morelos 747 Zona Centro, de esta ciudad.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que el propio auto se refiere, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SALTILLO, COAHUILA, 29 DE ABRIL DE 2022

**POR ORDEN DE LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO**

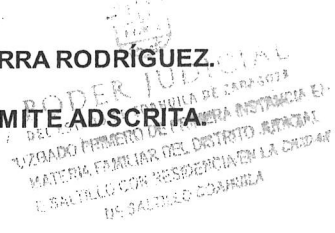
LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ.

FIRMA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RODRIGUEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA

EXP.-1519/2021 SARATL





Nombre: María Minerva Duran Gomez Crédito: 4429200694
Domicilio: Calle Morelos NO. 747 Zona Centro

ACTA CIRCUNSTANCIADA

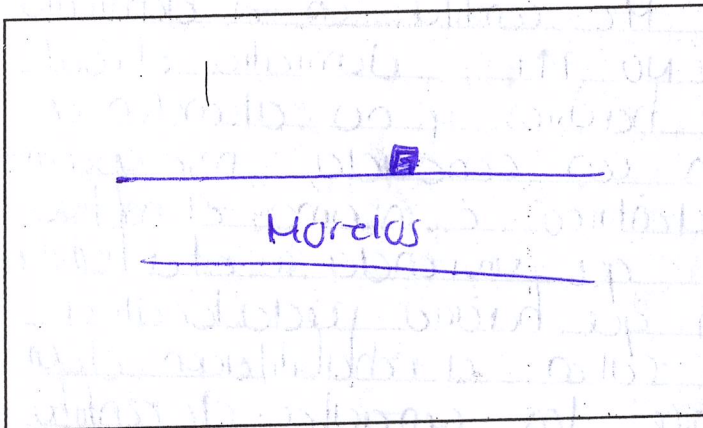
En el Municipio de Saltillo, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las catorce horas y dos minutos del día veinteno de junio de dos mil veintidos, el que suscribe C. Tania Stefania Lopez Ortiz notificadora ejecutor cediendo a la Administración local de Ejecución Fiscal de Saltillo, acreditando mi personalidad como notificadora - ejecutor mediante constancia de identificación número AGEF/0150/2022 expedido por el Lic. Ernesto Priado Arzavala en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, con el propósito de notificar el crédito 4429200694 a nombre de María Minerva Duran Gomez, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constar en el domicilio fiscal ubicado en Calle Morelos no. 747, domicilio el cual se visitó en diferentes días y horarios y no atienden a mi llamado. Se encuentra perten con condado, me aparece con vecina con la cual me identifico e informo el motivo de mi visita, quien manifiesta que vive en esta vivienda; sin embargo desconoce en que horario pueda localizar gente en el mismo, ya que salen a rehabilitación de su familiar, comenta que desconoce los generales de contribuyente, al no localizar a persona alguna no me fue posible realizar la presente diligencia.

lo testado no tiene validez, con



No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las veinte horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

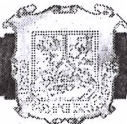


Tania Stefania Lopez Ortiz

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

lo fastado no tiene vehiculos cobro per...





Coahuila de Zaragoza

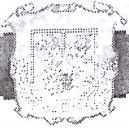
Nombre: Maria Minerva Duran Gomez Crédito: 4419300694

Domicilio: Morelos #747 zona centro

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila —
siendo las 15:30 del día 18 de junio
del año 2022 el suscrito notificador
Fernando Quijero Hernandez adscrito a
la Administración Local de Ejecución
Fiscal Saltillo Acreditando mi —
personalidad mediante constancia de
identificación AGEF/0125/2022 de
fecha 05/enero/2022 y con vigencia
del 05/enero/2022 al 31/diciembre/2022
Hago constar los siguientes hechos:
me constituí en el domicilio fiscal
de la contribuyente en el domicilio
arriba en mención y en visitas
efectuadas no encontré a Bertie en
esa vivienda cabe señalar que deje
aviso de visita con mi número de
celular y nadie acude a mi llamado
vecinos no saben si vive ahí la c.
Maria Minerva por tal motivo no
pude llevar a cabo la diligencia —

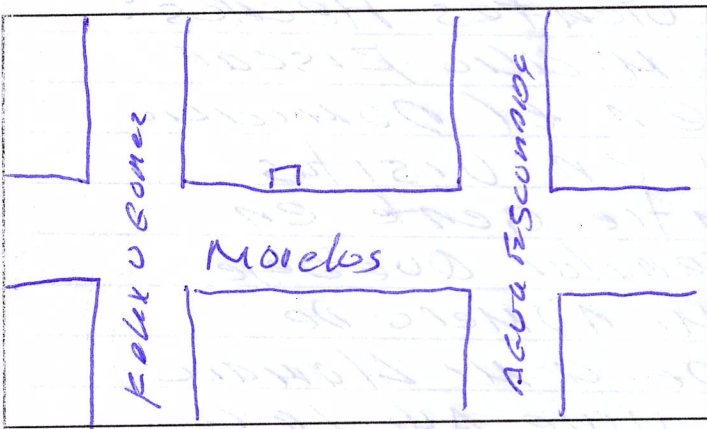
Lo testado no tiene valor constante



Coahuila de Zaragoza

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 15 horas con 40 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



Fernando Arroyo Hernandez
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo testado o no tiene valor constante

